



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DEL NORTE III SECTOR UNIDAD II PROPIEDAD HORIZONTAL contra AGUDELO MARQUEZ LUIS OSCAR. Exp. 11001-41-89-039-2021-00527-00¹.

Atendiendo la solicitud de medida cautelar elevada por la parte actora, debe precisarse que se limitan las mismas.

Lo anterior por razón que, con la decretada se puede asegurar la obligación que se ejecuta (artículo 599 inciso 3º del C.G.P.), sin perjuicio que en su oportunidad y dependiendo del éxito de la cautela ya decretada, se embarguen nuevos bienes, pues nótese que la parte dirigió 21 oficios a diferentes entidades bancarias de las cuales sólo han emitido respuesta desfavorable dos de ellas, de manera que hasta tanto no se establezca la no prosperidad de la medida decretada en todas las entidades mencionadas en el escrito de cautelares se torna improcedente ampliarlas, máxime si en cuenta se tiene que las medidas fueron limitadas a la suma de \$6'000.000.00 m/cte.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 68 **hoy 25** de junio de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2d409d562fce9a5ccadf51ca74f48845fa14d9e0d44de41ffd483f6aa8cb37**
Documento generado en 22/06/2021 11:07:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.